

Madrid, 10 de abril de 2019

Asistentes:	Presidente	Sr. Serena i Sender
	Consejero	Sr. Díes Llovera
	Consejero	Sr. Castejón Magaña
	Consejera	Sra. Lucio Carrasco
	Consejera	Sra. Romera Gutiérrez
	Secretario General	Sr. Rodríguez Martí

Convocatoria: 5 de abril de 2019

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** modificar el Orden del día adjunto a la convocatoria, incluyendo en el apartado II denominado *Asuntos para toma de decisión* el punto 4: *Actualización del Plan Estratégico del CSN*. Como consecuencia de la inclusión cambia la numeración del resto de los asuntos incluidos en el orden del día.

I APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la reunión anterior del Pleno del Consejo.

II ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

1. Contrataciones, Convenios y Acuerdos

1.1 Propuesta de encargo a medio propio personificado por el CSN al CEDEX para la realización del programa de vigilancia radiológica ambiental en el medio acuático.

2. Expedientes sancionadores

2.1 CN Ascó. Apercibimiento por incumplimiento de las instrucciones del CSN IS-32, IS-21 e IS-10, debido a no contabilizar la incertidumbre de la medida de caudal de las bombas del sistema de agua de servicios de salvaguardia tecnológica en el criterio de aceptación de los Procedimientos de Vigilancia PV-105A/B/C/D.

2.2 CN Vandellós II. Apercibimiento al titular por incumplimiento de las Instrucciones del Consejo IS-21 e IS-10, debido a las actuaciones subsiguientes a la apertura de una válvula de alivio durante el arranque de la central

Act

##

Trámite simplificado

3. Informe sobre instalaciones radiactivas
4. Actualización del Plan Estratégico del CSN
5. Asuntos varios

III ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

6. Incidencias en instalaciones nucleares
7. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas
8. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos
9. Informaciones específicas
 - 9.1 Remisión de Expediente Informativo del Convenio entre el CSN y TECNATOM, S.A. para la participación en el CAMP ("Code Applications and Maintenance Program") de la USNRC.
10. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general
11. Comisiones del Consejo y Comités
12. Cumplimiento de encargos del Consejo
13. Informe sobre delegaciones del Consejo
14. Informe de los directores técnicos
15. Ruegos y preguntas



I. **APROBACIÓN**, SI PROCEDE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ANTERIOR DEL PLENO DEL CONSEJO

El Pleno **ACUERDA**, la aprobación del acta nº 1474 correspondiente a la reunión del Pleno de 1 de abril de 2019.

II. **ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN**

Trámite normal

1. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS

1.1 PROPUESTA DE ENCARGO A MEDIO PROPIO PERSONIFICADO POR EL CSN AL CEDEX PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA RADIOLÓGICA AMBIENTAL EN EL MEDIO ACUÁTICO

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), (Ref. CSN/PRC/19/1344.1) de Encargo a Medio Propio Personificado por el CSN al CEDEX para la realización de los programas de muestreo y medida de radiocesio en aguas costeras y continentales para la red espaciada del CSN con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones que emanan de los artículos 35 y 36 de Tratado de EURATOM.

En el año 2004, el CSN firmó un acuerdo específico con el CEDEX para el desarrollo del programa de vigilancia radiológica de las aguas superficiales de la red espaciada de la Red de estaciones de muestreo (REM). Este acuerdo se ha venido prorrogando anualmente. La disposición adicional octava de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que todos los convenios vigentes suscritos por cualquier Administración Pública, o cualquiera de sus organismos o entidades vinculadas, o dependientes, deberán adaptarse a lo previsto en la citada Ley, en el plazo de tres años a contar desde la entrada en vigor de la misma. Teniendo en cuenta dicho marco normativo se propone la firma del Encargo a Medio Propio Personificado por el Consejo de Seguridad Nuclear al CEDEX.

La DPR propone la firma del Encargo a Medio Propio Personificado con el CEDEX por un periodo de cuatro años, a partir de la fecha de su firma, con un coste anual para el CSN de 26.403,25€, lo que supone una cantidad total de 105.613€ en el periodo de cuatro años.

El Pleno ha estudiado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos.



2. EXPEDIENTES SANCIONADORES.

2.1 CN Ascó. APERCIBIMIENTO POR INCUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES DEL CSN IS-32, IS-21 E IS-10, DEBIDO A NO CONTABILIZAR LA INCERTIDUMBRE DE LA MEDIDA DE CAUDAL DE LAS BOMBAS DEL SISTEMA DE AGUA DE SERVICIOS DE SALVAGUARDIA TECNOLÓGICA EN EL CRITERIO DE ACEPTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA PV-105A/B/C/D.

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, (DSN), (Ref. CSN/PDT/CNASC/AS0/1903/297 Rev. 1) de apercibimiento a Asociación Nuclear de Ascó –Vandellós II, A.I.E., titular de CN Ascó, por incumplimiento de las Instrucciones del Consejo de Seguridad Nuclear siguientes: Instrucción IS-32, de 16 de noviembre de 2011, sobre Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de centrales nucleares; Instrucción IS-21, de 28 de enero de 2009, sobre requisitos aplicables a las modificaciones en las centrales nucleares y la Instrucción IS-10, Revisión 1, de 30 de julio de 2014, por la que se establecen los criterios de notificación de sucesos al CSN por parte de las centrales nucleares.

En la inspección realizada por el CSN del 23 al 27 de abril de 2018 sobre el sumidero final de calor (UHS) de la CN Ascó, se identificó que en las pruebas periódicas de vigilancia de la operabilidad de las bombas de agua de servicios de salvaguardias tecnológicas no se tenía en cuenta la incertidumbre de la medida del caudal de las bombas de ese sistema a los cambiadores del sistema de refrigeración de salvaguardias tecnológicas, (incumplimiento de la Instrucción IS-32). Asimismo, el titular, al no emitir en un plazo razonable desde la detección de la desviación, una condición anómala, no pudo determinar adecuadamente la operabilidad de los sistemas afectados ni identificar las medidas compensatorias o acciones correctoras aplicables, (incumplimiento de la Instrucción IS-21). Adicionalmente, el titular una vez puesta de manifiesto la situación descrita no realizó la notificación del suceso, según requiere el criterio D-4 de la Instrucción IS-10 Rev.1.

La evaluación de la DSN agrupa todos los incumplimientos en una misma infracción, derivada del hecho único de no considerar la incertidumbre de la medida del caudal de las bombas del sistema de agua de servicios de salvaguardias tecnológicas. Dado que de la infracción no se han derivado daños ni perjuicios directos a las personas o al medio ambiente, la DSN propone un apercibimiento al titular, en los términos establecidos en el artículo 91.3 de la Ley de Energía Nuclear.

El Comité de Revisión de Expedientes Sancionadores del CSN en su reunión de fecha 22 de marzo de 2019 acordó considerar los hechos como constitutivos de una infracción leve, susceptible de tramitarse como apercibimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 91.3 de la Ley de Energía Nuclear.



El Pleno ha estudiado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA**, apercibir a Asociación Nuclear de Ascó -Vandellós II, A.I.E., titular de CN Ascó, en los términos propuestos.

2.2 CN VANDELLÓS II. APERCIBIMIENTO AL TITULAR POR INCUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES DEL CONSEJO IS-21 E IS-10, DEBIDO A LAS ACTUACIONES SUBSIGUIENTES A LA APERTURA DE UNA VÁLVULA DE ALIVIO DURANTE EL ARRANQUE DE LA CENTRAL

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, (DSN), (Ref. CSN/PDT/CNVA2/VA2/1902/359.I) de apercibimiento a Asociación Nuclear de Ascó -Vandellós II, A.I.E., titular de Vandellós II, por incumplimiento de la instrucciones siguientes: Instrucción del Consejo de Seguridad Nuclear IS-21, de 28 de enero de 2009, sobre requisitos aplicables a las modificaciones en las centrales nucleares y la Instrucción IS-10, Revisión 1, de 30 de julio de 2014, por la que se establecen los criterios de notificación de sucesos al CSN por parte de las centrales nucleares.

Durante la inspección reactiva del CSN, llevada a cabo con fecha 6 de julio de 2018, en relación con el suceso ocurrido el día 2 de julio de 2018, relativo a la apertura y no cierre posterior de la válvula de seguridad del tren A del sistema de evacuación de calor residual del núcleo (RHR), durante un transitorio de subida de presión en las maniobras del proceso de arranque, se puso de manifiesto que, una vez estabilizada la presión en el sistema de refrigerante del reactor (RCS) el titular volvió a alinear este tren del RHR para continuar con el proceso de calentamiento del agua del sistema primario, sin cuestionarse el estado en que se encontraba la válvula. En estas condiciones, el titular no abrió una condición anómala que permitiese analizar el impacto del fallo observado en el proceso de apertura y cierre de la válvula, (incumplimiento de la IS-21). Por otro lado, el titular emitió un informe de notificación del incidente cuatro días después del suceso, más allá de las 24 horas fijadas en la Instrucción IS-10, (incumplimiento de la IS-10).

La evaluación de la DSN considera que se trata de una infracción leve de la que no se han derivado daños ni perjuicios directos a las personas o al medio ambiente, por lo que propone un apercibimiento al titular, requiriéndole la adopción de las siguientes medidas correctoras:

1. Desarrollar una acción específica de formación sobre la aplicación del artículo noveno la IS-21, dirigida al personal responsable de su aplicación y en particular al personal con licencia de operación.
2. Desarrollar una acción formativa sobre la aplicación del procedimiento de operación POS-BB1 "Bombas de refrigerante del reactor" durante el proceso de arranque de la central, dirigida al personal responsable de su aplicación y en particular al personal con licencia de operación.

3. Desarrollar una acción específica de formación sobre la aplicación de la IS-10, dirigida al personal responsable de su aplicación y, en particular, al personal con licencia de operación. Esta actividad formativa deberá abarcar todo el articulado de la IS-10, y particularmente la aplicabilidad del criterio de notificación F3.

El Comité de Revisión de Expedientes Sancionadores del CSN en su reunión de fecha 22 de marzo de 2019 acordó considerar los hechos como constitutivos de una infracción leve, susceptible de tramitarse como apercibimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 91.3 de la Ley de Energía Nuclear.

A propuesta del Consejero Sr. Castejón el Pleno **ACUERDA** que la DSN analice la forma en que los análisis de precursores de secuencias de accidente pueden ser tenidos en cuenta en el proceso sancionador del CSN.

El Pleno ha estudiado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA**, apercibir a Asociación Nuclear de Ascó -Vandellós II, A.I.E., titular de CN Vandellós II, en los términos propuestos por la DSN.

Trámite simplificado

3. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) siguientes:

- Laboratorio de calidad de materiales, SLL (IRA-3345) (Salamanca)
- Maestrat Global, SL (IRA-3429) (Castellón de la Plana)
- Telefónica Ingeniería de Seguridad, SAU (OAR-0130) (MADRID)

El Pleno considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y las evaluaciones realizadas siguientes:

- CSN/IEV/M0-1/IRA-3345/19.
- CSN/IEV/PM/IRA-3429/19.
- CSN/IEV/M0-1/OAR-0130/19.

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas autorizaciones en los términos propuestos.



4. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL CSN

El presidente del CSN propone actualizar el Plan Estratégico 2017-2022 del CSN aprobado por el Pleno del CSN en su reunión del día 26 de julio de 2017, que establece el compromiso del CSN para afrontar con garantías los retos reguladores en los próximos años en relación con su objetivo primordial “la seguridad nuclear, radiológica y física”, objetivo alrededor del cual se circunscribe y se desarrolla la actividad del CSN durante el periodo de vigencia de dicho Plan.

Se motiva la necesidad de acometer un cambio en el Plan Estratégico vigente del CSN por las novedades ocurridas en el entorno nacional en relación con las actividades reguladas por el CSN, que plantean nuevos retos a afrontar por el organismo.

El Pleno **ACUERDA** revisar y actualizar el Plan Estratégico 2017-2022 del CSN, para lo que se constituirá un grupo de trabajo que será liderado por el Presidente del Organismo, el cual desarrollará un plan que permita disponer de una primera versión del documento actualizado en el mes de junio de 2019.

5. ASUNTOS VARIOS

Durante la reunión, se procedió a la designación de los miembros del Pleno del CSN que liderarán algunas de las actividades institucionales e internacionales del organismo.

En este sentido el CSN es miembro del Foro Iberoamericano de Organismos Reguladores Radiológicos y Nucleares (FORO) y ha firmado acuerdos bilaterales y protocolos de colaboración con otros organismos homólogos en materia de seguridad nuclear y protección radiológica.

Por otra parte, el CSN ha constituido Comités de Enlace con objeto de mantener relaciones periódicas con entidades, tales como CIEMAT, ENRESA y ENUSA.

El Pleno **ACUERDA** designar a la consejera Sra. Romera para liderar las actividades relacionadas con la participación del CSN en el FORO. Designar a la Consejera Sra. Lucio para liderar las relaciones bilaterales entre el CSN y las autoridades competentes de Portugal en asuntos de interés mutuo relacionados con la Central Nuclear de Almaraz y el proyecto de Berkeley Minera de España en Salamanca. Asimismo, **ACUERDA** designar al Consejero Sr. Castejón y a la Consejera Sra. Romera para liderar el Comité de Enlace con el CIEMAT, a la Consejera Sra. Lucio y al Consejero Sr. Castejón para liderar el Comité de Enlace con ENRESA y a las Consejeras Sra. Romera y Sra. Lucio para liderar el comité de enlace con ENUSA.

El Pleno **ACUERDA** la constitución de un comité de enlace para el proyecto Dones liderado por la Consejera Sra. Romera y el Consejero Sr. Castejón y de un comité de enlace del CSN con la empresa Equipos Nucleares S.A. (ENSA) liderado por el Consejero Sr. Dies y la Consejera Sra. Lucio.



El Presidente Sr. Serena i Sender liderará las actividades relacionadas con el Grupo de Reguladores Europeos de Seguridad Nuclear (ENSREG) y la Asociación Internacional de Reguladores Nucleares (INRA); así como las derivadas de los acuerdos bilaterales de cooperación con los organismos regulador francés (ASN) y estadounidense (US-NRC), y la asistencia a la Conferencia General del OIEA.

El Consejero Sr. Dies mantendrá el liderazgo de las actividades que tenía asignadas con anterioridad.

Se interrumpe la reunión a las 15 horas y 15 minutos, reanudándose de nuevo a las 16 horas y quince minutos.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

6. INCIDENCIAS EN INSTALACIONES NUCLEARES

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

7. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

8. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

9. INFORMACIONES ESPECÍFICAS

9.1. REMISIÓN DE EXPEDIENTE INFORMATIVO DEL CONVENIO ENTRE EL CSN Y TECNATOM, S.A. PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CAMP ("CODE APPLICATIONS AND MAINTENANCE PROGRAM") DE LA USNRC.

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General y manifiesta su acuerdo con que el proyecto pase a las siguientes fases de tramitación.

10. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL

10.1 Secretaría General

10.1.1 Acta firmada del Pleno nº 1473, correspondiente a la reunión celebrada el día 28 de marzo de 2019.

10.1.2 Resolución de fecha 1 de abril de 2019 de la Secretaría General del Consejo de Seguridad Nuclear para la aplicación a este Organismo de la Resolución 1/2019



de la oficina independiente de regulación y supervisión de la contratación sobre contratos menores.

10.1.3. Información Económico-Financiera ejercicio 2018.

El Pleno **ACUERDA** que, en fechas próximas, se planifique una presentación detallada de la información incluida en este documento.

10.1.4. Directrices técnicas de la fiscalización de las actuaciones de la CNMC y del Consejo de Seguridad Nuclear para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible relacionados con la energía.

11. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

12. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

13. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

13.1 DELEGACIONES EN PRESIDENCIA

13.1.1 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido. Acuerdo 25/04/07 (BOE 23/07/07)

- Resolución de 25/03/2019: Informe favorable a la clausura de la instalación radiactiva IRA-2057.

13.1.2 Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas. Acuerdo 26/03/08 (BOE 07/04/08)

- Resolución de 25/03/2019: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-1006.
- Resolución de 25/03/2019: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-2419.
- Resolución de 25/03/2019: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-3400.
- Resolución de 25/03/2019: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-0144.

13.1.3 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos. Acuerdo 18/03/98 (BOE 14/05/98)

- Resolución de 27/03/2019: Concesión de acreditaciones para dirigir (1) y operar (30) de instalaciones de rayos X.
- Resolución de 21/03/2019: Concesión de acreditaciones para dirigir (5) y operar (68) de instalaciones de rayos X.
- Resolución de 21/03/2019: Prórroga de licencias de supervisor (3) y operador (11) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 21/03/2019: Concesión de licencias de supervisor (2) y operador (3) de instalaciones radiactivas.

13.2 DELEGACIONES EN SECRETARÍA GENERAL

13.2.1 Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bulto. Acuerdo 02/11/00 (BOE 12/12/00)

- Resolución de 25/03/2019: Informe Favorable a la Aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo: Aparato radiactivo de la marca Gilardoni Modelos FEP ME 1000DV, de HM-0391 TELEFONICA INGENIERIA DE SEGURIDAD SAU.
- Resolución de 25/03/2019: Informe Favorable a la Modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo: Aparato radiactivo NHM-X316 para incluir los equipos generadores de rayos X móviles de la marca NUCTECH, modelo MX8585T, de HM-0353 EXCEM GRUPO1971 SA.
- Resolución de 25/03/2019: Informe Favorable a la Aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo: Generadores de Rayos X Marca YXLON INTERNACIONAL, de HM-0392 IZASA SCIENTIFIC SLU.
- Resolución de 25/03/2019: Informe Favorable a la Modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo: Generadores de Rayos X de la firma METTLER TOLEDO SAFELINE X-RAY INSPECTION, de HM-0357 METTLER-TOLEDO SAE.

13.3 DELEGACIONES EN DIRECCIONES TÉCNICAS

DPR: Apercibimientos, medidas correctoras y multas coercitivas. Acuerdo 17/07/00 (BOE 03/08/00)

- Resolución de 20/03/2019: Apercibimiento a V-1143.
- Resolución de 28/03/2019: Apercibimiento a IRA-0126.
- Resolución de 28/03/2019: Apercibimiento a BA-1118.
- Resolución de 28/03/2019: Apercibimiento a RX-0557.
- Resolución de 28/03/2019: Apercibimiento a IRA-1509.
- Resolución de 28/03/2019: Apercibimiento a IRA-1243.
- Resolución de 20/03/2019: Apercibimiento a IRA-2538.

Notificaciones de puesta en marcha de instalaciones radiactivas. Acuerdo
26/03/08 (BOE 07/04/08)

- Resolución de 02/04/2019: Notificación a IRA/2750.

Punto 13.3.1: Apercibimientos DSN.

Información previa al Pleno de la propuesta de apercibimiento de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear a Nacional Express, S.A.

14. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

La directora técnica de protección radiológica y el subdirector de tecnología nuclear, encomendado como director técnico de seguridad nuclear, comparecieron al comienzo de la reunión y contestaron a las preguntas formuladas por los miembros del Pleno sobre cuestiones relativas a sus respectivas áreas de responsabilidad.

15. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 17 horas y veinte minutos del día diez de abril de dos mil diecinueve.

EL SECRETARIO GENERAL



Manuel Rodríguez Martí

Vº Bº



EL PRESIDENTE